

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 041 PERÍODO LEGISLATIVO 2002

EXTRACTO CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
NOTA Nº 116/02 ADJUNTANDO MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 16/02.

---

---

---

---

---

---

---

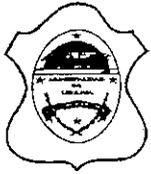
---

Entró en la Sesión 11/07/02

Girado a la Comisión C/B  
Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

01.07.02

MESA DE ENTRADA

Nº 041 Hs. 1340 FIRMA

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA

338

24.06.02

1405

Milio



116 /2002  
NOTA Nº  
LETRA: C.D.  
REFERENTE: EXPTE. Nº 186/2002.

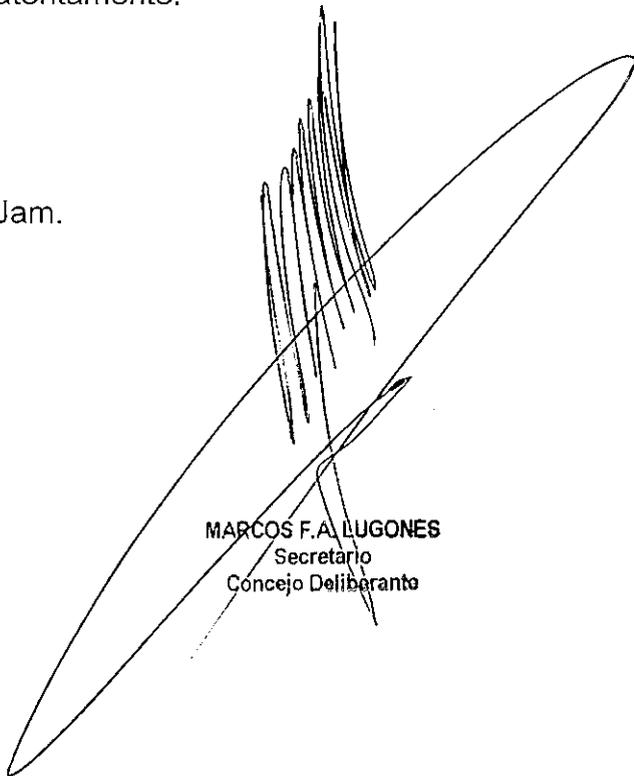
USHUAIA, 24 JUN 2002

SEÑOR PRESIDENTE:

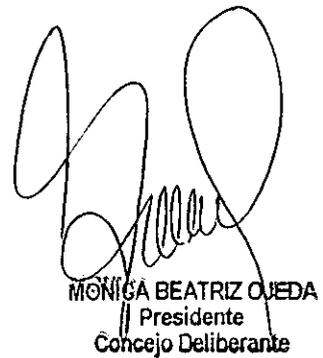
Minuta de Comunicación Nº 016 Me dirijo a usted a efectos de remitir adjunto /2002, dada en Sesión Ordinaria de fecha 19/06/2002.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

Jam.



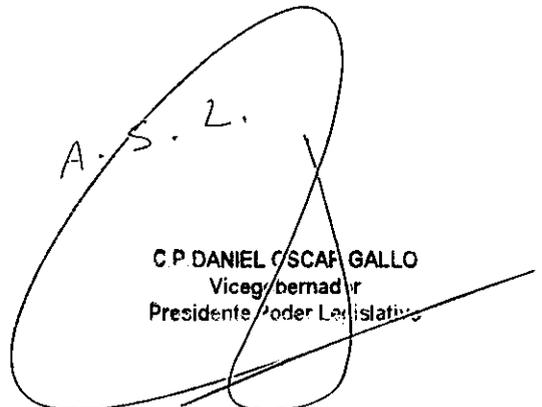
MARCOS F.A. LUGONES  
Secretario  
Concejo Deliberante



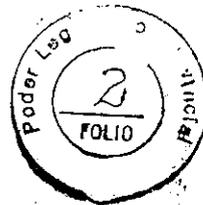
MÓNICA BEATRIZ OJEDA  
Presidente  
Concejo Deliberante

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
Vice Gobernador, Don Daniel GALLO  
S \_\_\_\_\_ D

A.S.L.



C.P. DANIEL OSCAR GALLO  
Vicegobernador  
Presidente Poder Legislativo



*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia*

**MINUTA DE COMUNICACION**

Por medio de la presente, nos dirigimos al Señor Presidente de la Legislatura Provincial y, por su intermedio a la totalidad de Legisladores que componen ése Organo Legislativo, con relación a los acuerdos firmados entre el Gobierno Provincial y el Gobierno Nacional, por los que se modificaron las pautas de coparticipación de Recursos Federales.

En tal sentido, caben las siguientes consideraciones:

- a) A lo largo de los últimos años se han ido modificando las normas que regían los principios básicos sobre Coparticipación Nacional;
- b) El Gobierno Provincial acordó eliminar el piso que existía en los montos de Coparticipación Nacional, obteniendo a cambio del Gobierno Nacional la autorización para la utilización de los fondos específicos que ingresaban a la Provincia, tales como Fondos FONAVI, de Electricidad, Vialidad, entre otros;
- c) En virtud de los acuerdos alcanzados entre el Gobierno Provincial y el Gobierno Nacional, de igual manera sería conveniente realizar acuerdos entre el Gobierno Provincial y los Gobiernos Municipales para la eliminación de éstos pisos coparticipables;

Por todo lo expuesto, creemos conveniente rever la normativa vigente en materia de Coparticipación Municipal de Recursos Federales, generando los mecanismos de Coparticipación a los Municipios de todo recurso de origen federal que resulte de libre disponibilidad para la Provincia.

MINUTA DE COMUNICACION N° 016 /2002.  
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 19/06/2002.

Jam.

MARCOS RA. LUGONES  
Secretario  
Concejo Deliberante

MÓNICA BEATRIZ OJEDA  
Presidente  
Concejo Deliberante

**ES COPIA FIEL**

HECTOR RAMON RODRIGUEZ  
Jefe Dpto. Despacho General  
Concejo Deliberante